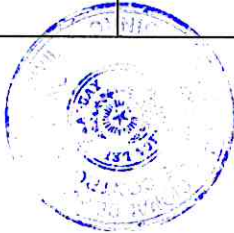




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ANA ROJAS	C.I. N°:	4.823.487
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - DPTO. ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	694/2026 (18/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 18/05/2026	HASTA: 22/05/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1144/2026	FECHA:	5/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.3.341.822		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.3.341.822		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.1.670.911		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.700.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.700.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.1.700.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V'B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CP. 1144
Junio.

MEMORANDUM N° 106/2026	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJA
	S.D.I.	Luque, 29 de Junio de 2026.-	1/1
A: Lic. Sara González	CARGO Y DEPENDENCIA: Unidad de Control Interno		
DE: Daniel Estigarribia Ana Rojas	CARGO Y DEPENDENCIA: Gerente de Fiscalización de Obras. Profesional S.D.I.		
ASUNTO: ELEVAR INFORME – RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS – RESOLUCIÓN N° 694/2026 DE FECHA 18/05/2026.-			

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Resolución N° 694/2026 de fecha 18/05/2026 “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE., RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – DPTO. DE ITAPUA, ENTRE EL 18 Y 22 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIATICO CORRESPONDIENTE”.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución N° 694/2026, se informa que se ha realizado los trabajos de fiscalización de obras correspondiente a la LPN N° 81/2025

Así también a fin de dar cumplimiento al Art. 5º de la Resolución 694/2026 se adjunta las siguientes documentaciones:

- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por beneficiarios, con las respectivas facturas originales de los funcionarios citados en la Resolución N° 694/2026.
- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada, de los funcionarios citados en la Resolución N° 694/2026.
- Constancia de Comisión de Servicio.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.


ANA ROJAS
PROFESIONAL S.D.I.


DANIEL ESTIGARRIBIA
GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS


Sara González
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
14.22h
29/06/2026.

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Encarnación, 02 de Junio del 2026.-

Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios mencionados a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días 18 al 22 de mayo y del 25 al 29 de mayo, con el fin de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 694/2026, de fecha 18 de mayo del corriente año.

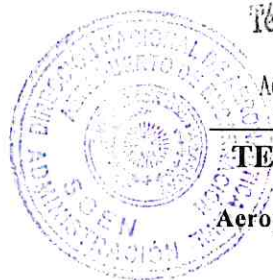
Ana Rojas (del 18 al 22 de mayo)

C.I. Nro.: 4.823.487

Ángel Estigarribia (del 25 al 29 de mayo)

C.I. Nro.: 4.051.015

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar



Tec. Ad. Fernando Gallardo De Brix
Administrador
Aerop. Int. Tte. Amín Ayub G. - Encarnación

TEC. AD Fernando Gallardo de Brix.
ADMINISTRADOR
Aerop. Int. Tte. Ramón Ayub G. – Encarnación.

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES

INSITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en
Equipo Respeto | Eficiencia

DIRECCIÓN:

KM 16 Ruta 6^{TA} Entrada Calle A.
Encarnación - Paraguay
Tel: +595 21-3380018 / +595 021-3380011

RESOLUCIÓN N° 694 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ANA ROJAS Y ÁNGEL ESTIGARRIBIA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DPTO. DE ITAPÚA, ENTRE EL 18 Y EL 29 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 18 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorándum SDI N° 81/2026 de la Subdirección de Infraestructura; las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 275439); y,

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Infraestructura solicita autorización para que los funcionarios Ana Rojas y Ángel Estigarribia realicen comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Dpto. de Itapúa, a los efectos de realizar trabajos de fiscalización de obras de la LPN N° 81/2025 “Construcción y remodelación del Aeropuerto Int. Tte. Amín Ayub”.

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión entre el 18 y el 29 de mayo de 2026, donde se incluye un día de retorno, en cada caso.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Ana Rojas y Ángel Estigarribia, a realizar comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Dpto. de Itapúa, entre el 18 y el 29 de mayo de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I/Nº	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Ana Rojas	4.823.487	Luque – Dpto. de Central	Aeropuerto Int. “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la Ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa	18 al 22 de mayo de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	18, 19, 20, 21-may	726.483	100%	2.905.932
							80%	
							40%	
					22-may	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Planificar y controlar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212 530
E-mail: sgc_pral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../2

RESOLUCIÓN N° 694 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ANA ROJAS Y ÁNGEL ESTIGARRIBIA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DPTO. DE ITAPÚA, ENTRE EL 18 Y EL 29 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Rcs 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Ángel Estigarribia	4.051.015	Luque – Dpro. de Central	Aeropuerto Int. “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la Ciudad de Encarnación – Dpro. de Itapúa	25 al 29 de mayo de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	25, 26, 27, 28-may	726.483	100%	2.905.932
							80%	
							40%	
					29-may	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2026, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General

Sumar y vigilar las relaciones a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Se encarga de los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 539
E-mail: sec_geral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay